



ACUERDO PCSJA25-12250
(10/01/2025)

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal i del numeral 1 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante comunicación PCNDJ25-001 del 10 de enero del presente año, indicó que se hace necesaria la suspensión de términos de esa Corporación durante los días 13 al 15 de enero de 2025, debido a la finalización de las labores técnicas y de obra civil en la Secretaría Judicial, de conformidad con lo informado por el gerente del proyecto de UT cableado 2 el pasado 9 de enero.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial durante los días 13 al 15 de enero de 2025, mientras se finalizan las labores técnicas y de obra civil en la citada dependencia de la Corporación.

ARTÍCULO 2. Suspensión de términos en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Como consecuencia del cierre extraordinario de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, suspender los términos secretariales de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial durante los días 13 al 15 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/JFLS/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botia
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff86832e72ff8deedecd21345601a73f8ee9e0df8c75f08bd443b19d3c5f81a3**

Documento generado en 10/01/2025 03:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>